

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 04/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EQUINOS Y CANINOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y DESARROLLO RURAL, SOLICITADOS POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-04/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. Las especificaciones a detalle se presentan en las bases de la presente licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Adquisición de alfalfa de primera calidad	\$ 376,200.00	\$ 1'254,000.00
2	Adquisición de concentrado de grano de primera calidad	\$ 17,100.00	\$ 57,000.00
3	Adquisición de maíz rolo alto calidad	\$ 5,700.00	\$ 19,000.00
4	Adquisición de croqueta de alta calidad	\$ 171,000.00	\$ 570,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original o copia certificada y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2015 y/o 2016.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 11 de enero de 2017 y el 19 de enero de 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 20 de enero de 2017 en un horario de 9:00 a 10:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 20 de enero de 2017, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el piso 8 del Edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto a precio unitario, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorga anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el lugar que previamente le indique la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Desarrollo Rural. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE ENERO DE 2017.



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 04/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EQUINOS Y CANINOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO RURAL, SOLICITADAS POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 (veinte) de enero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero **O.M.04/17**, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

- DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.
- ARNOLDO VILLA ACOSTA
- JESUS ADAME BALDERRAMA

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V., por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: La paca es de alfalfa o de avena? Tendrá que ser alfalfa 100%?

RESPUESTA: Deberá ser de 100% de alfalfa, de primera calidad lo cual implica que no este lloviznada, libre de hongo, con rango de humedad entre el 10% y 8% al momento de la entrega.

Arnoldo Villa Acosta

PREGUNTA 2: El peso de la paca varia de 27 a 33 kilos, especifican 30 kilos, es correcto?

RESPUESTA: Se aceptaran pacas entre un rango de 25 a 33 kilos, por lo tanto se aclara que su propuesta económica deberá ser cotizada a precio unitario por kilo, a fin de que el Municipio pague los kilos recibidos, para lo cual el licitante adjudicado al momento de la entrega de los bienes, deberá de acompañarlos del documento que indique el peso original de la TARA y la ficha del peso final DESTARADO expedido por una bascula certificada (oficial)

PREGUNTA 3: En cuestión al grano de alta calidad, alguna especificación mas técnica. Que proteína se requiere?

RESPUESTA: Respecto al concentrado de grano de alta calidad deberá ser cuando menos 14% como mínimo de proteína.

PREGUNTA 4: En la partida 4 relativa a croquetas de alta calidad qué porcentaje de grasa y que porcentaje de proteína? ¿Se puede ofertar de 18 a 25 kilos? ya que 15 kilos está muy cerrada

RESPUESTA: En lo relativo a la croqueta deberá tener como máximo un 20% de grasa, el rango de la proteína será entre 30% y 35%, un mínimo de 10% y máximo de 12% de humedad y deberá presentar un plazo de caducidad no menor a 3 (tres) meses a la fecha de entrega del bien. Se aceptaran bolsas entre un rango de 15 a 25 kilos, por lo tanto se aclara que su propuesta económica deberá ser cotizada a precio unitario por kilo, a fin de que el Municipio pague los kilos recibidos.

PREGUNTA 5: En la cuestión de facturas o contratos, se podrán tomar en cuenta años 2013, 2014?

RESPUESTA: Nos sujetamos a lo establecido en las bases de la presente licitación.

DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V., por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

ARNOLDO VILLA ACOSTA, por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas.

JESUS ADAME BALDERRAMA, por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener preguntas.

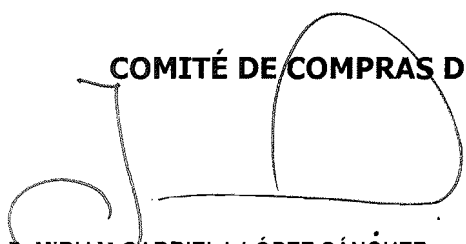
Arnoldo Villa A



Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M.-04/17**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

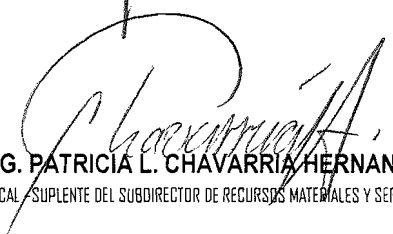
Leída que fue la presente, se cierra siendo las 11:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

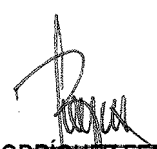

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. NANCY K. GIL BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. MYRNA LETICIA PEÑA DOZAL
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL


ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL


LIC. LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA


LIC. ABIRAM PAYAN BELTRAN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES
POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

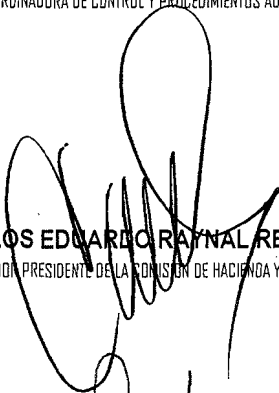


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018


LIC. LUCAS ESPARZA
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

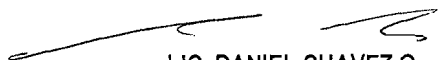
C.P. OSIEL TORRES MOLINA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

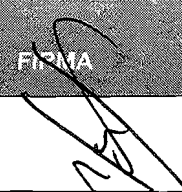
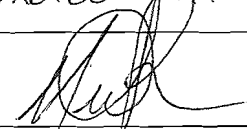

POL 3º EDGAR ANTONIO MORENO NATIVIDAD
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


LIC. JOSÉ ANTONIO PELÁEZ URANGA
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

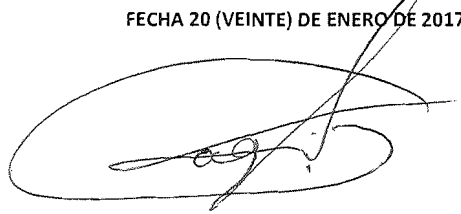

LIC. DANIEL CHAVEZ Q.

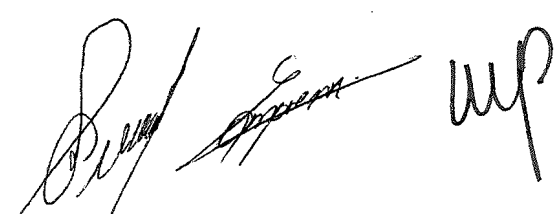
ASESOR- SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.		
ARNOLDO VILLA ACOSTA		Arnoldo Villa A.
JESUS ADAME BALDERRAMA		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-04/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EQUINOS Y CANINOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y DESARROLLO RURAL, SOLICITADA POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 20 (VEINTE) DE ENERO DE 2017.





Arnoldo Villa A.



O.M.-04/17

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO O.M.-04/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EQUINOS Y CANINOS, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y DESARROLLO RURAL, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 26 (veintiséis) de enero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación pública, identificada bajo el número **O.M.-04/17**, en Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en calle Independencia y Victoria, en la colonia Centro, de esta ciudad, se hace constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo de la presente licitación con fundamento en los artículos 31 fracción I, 45, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido:

Siendo la fecha y hora señaladas en las bases rectoras de la presente licitación, se hace constar que comparecen al presente procedimiento licitatorio las siguientes personas morales con carácter de participantes:

- **ARNOLDO VILLA ACOSTA**
- **JESUS ADAME BALDERRAMA**

Arnoldo villa A

Asentado lo anterior, se solicita a los participantes, hagan entrega del sobre que contiene sus proposiciones técnicas, a efecto de que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 45, Fracción I, de la Ley de referencia, proceda con la apertura del sobre que contiene su proposición técnica, para verificar que cuantitativamente cumplieran con los documentos solicitados en las bases, quedando como sigue:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA TÉCNICA
ARNOLDO VILLA ACOSTA	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.
JESUS ADAME BALDERRAMA	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.

Se hace constar que en este acto se entregan los documentos originales contenidos en los sobres de las proposiciones técnicas a cada uno de los licitantes.

A continuación, se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes que fueron aceptados para revisión detallada en su proposición técnica, con fundamento en el artículo 45, Fracción I, de la Ley de referencia, para verificar que cuantitativamente cumpla con los documentos solicitados en las bases, leyendo en voz alta el importe de la proposición del concursante, quedando como sigue:

PARTIDA		ARNOLDO VILLA ACOSTA Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases	JESUS ADAME BALDERRAMA Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases
1	Precio unitario por kg.	\$ 3.50 M.N.	\$ 5.00 M.N
2	Precio unitario saco 40 kg	\$ 265.00 M.N.	\$ 320.00 M.N.
3	Precio unitario saco 40 kg	\$ 240.00 M.N.	\$ 230.00 M.N
4	Precio unitario por kg.	\$116.50 M.N	\$ 120.00 M.N

Se hace constar que las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que fueron aceptados para revisión a detalle, fueron rubricadas por los miembros del Comité de Compras que así quisieron hacerlo, y por los licitantes.

Arnoldo villa

Se comunica que el acto de fallo se llevará cabo el día **1 de febrero de 2017** a las **12:00 horas**, en esta misma sala de juntas.

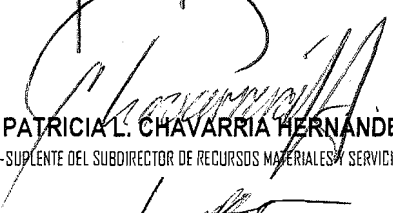
No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, sin existir manifestación alguna de los asistentes, y haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. NANCY KARINA GIL BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. MYRNA LETICIA PEÑA DOZAL
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL


ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. REYNA MARIÑELARENA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL


LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ARNOLDO VILLA ACOSTA	Arnoldo Villa Acosta	Arnoldo Villa A
JESUS ADAME BALDERRAMA	JESUS ADAME J.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. D.M.04/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EQUINOS Y CANINOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y DESARROLLO RURAL, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE ENERO DE 2017.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-04/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EQUINOS Y CANINOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO RURAL SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas, del día 30 de enero de 2017, en las oficinas que ocupa Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicio y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 11 de Enero de 2017, se realizó la publicación en el Periódico Oficial del Estado No. 3 de la Convocatoria a la Licitación Pública O.M. 04/17 relativa a la adquisición de alimentos para equinos y caninos para la dirección de Seguridad Pública y Desarrollo Rural solicitados por la Proveeduría Municipal dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 20 de enero 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública OM-04/17.
- III. Con fecha 26 de enero 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública OM-04/17, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido recibíendose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA
ARNOLDO VILLA ACOSTA	Se considera técnicamente NO SOLVENTE para todas las partidas , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que incumple con el apartado 5 punto 4 de las bases, que a la letra dice "Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2015, donde acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el Contador Público que lo emitió, en virtud de que presenta la Declaración Anual del ejercicio 2015 sin embargo no acredita el capital mínimo requerido en las bases de la presente licitación Pública.	PARTIDA 1 - \$3.50 MXN POR KILOGRAMO
		PARTIDA 2 - \$265.00 MXN POR SACO
		PARTIDA 3 - \$240.00 MXN POR SACO
		PARTIDA 4 - \$116.50 MXN POR SACO DE 15 KILOGRAMOS

h. -
Haydée m.
OK

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA
JESUS ADAME BALDERRAMA	Se considera técnicamente SOLVENTE para todas las partidas , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye ficha técnica requerida.	PARTIDA 1 - \$5.00 MXN POR KILOGRAMO
		PARTIDA 2 - \$320.00 MXN POR SACO
		PARTIDA 3 - \$230.00 MXN POR SACO
		PARTIDA 4 - \$120.00 MXN POR SACO DE 15 KILOGRAMOS

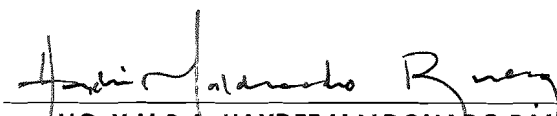
FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras se adjudiquen las partidas 1,2,4 a favor de Jesús Adame Balderrama por haber presentado la propuesta solvente más baja en precio respecto a esas partidas y la partida 3 a favor de Jesús Adame Balderrama por presentar la propuesta solvente más baja.

ATENTAMENTE.

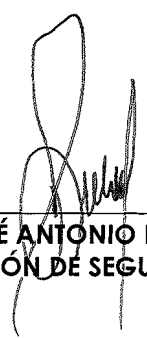

LIC. Y M.B.A. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ
PROVEEDORA MUNICIPAL
OFICIALÍA MAYOR.


LIC. LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

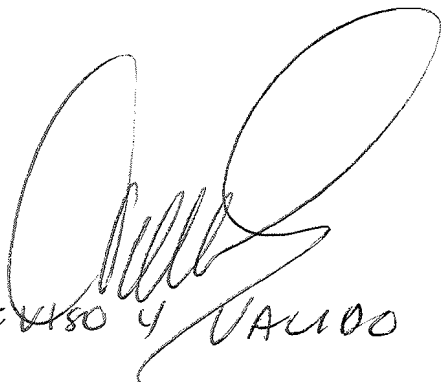

LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES
POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



POL 3° EDGAR ANTONIO MORENO NATIVIDAD
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



LIC. JOSÉ ANTONIO PELÁEZ URANGA
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



REVISÓ Y VALIDÓ
CARLOS E. RAYNIZA
REGISTRAR

REVISÓ Y VALIDÓ



LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

X

Mayaia m.
h-



ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 04/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EQUINOS Y CANINOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y DESARROLLO RURAL, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:00 (doce) horas del día 1º (primero) de febrero del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 26 (veintiséis) de enero de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 04/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 30 (treinta) de enero del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

ARNOLDO VILLA ACOSTA

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1, 2, 3 y 4, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 4 de las bases, que a la letra dice

"Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2015, donde acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el Contador Público que lo emitió" y el punto 6 de las bases, que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015", toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que de su declaración anual del ejercicio 2015 no acredita el capital mínimo requerido en las bases de la presente licitación Pública

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 3 y 4.

JESUS ADAME BALDERRAMA

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 3 y 4, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para las partidas 1, 2, 3 y 4.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizaron satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se adjudica la partida 1 relativa a la adquisición de alfalfa de primera calidad, a favor de **JESUS ADAME BALDERRAMA**, para un contrato abierto, por un precio unitario por Kg., de **\$5.00** (Cinco Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2 relativa a la adquisición de concentrado de grano de primera calidad, a favor de **JESUS ADAME BALDERRAMA**, para un contrato abierto, por un precio unitario por saco, de **\$320.00** (Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 3 relativa a la adquisición de maíz rolado alta calidad, a favor de **JESUS ADAME BALDERRAMA**, para un contrato abierto, por un precio unitario por saco, de **\$230.00** (Doscientos Treinta Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 4 relativa a la adquisición de croqueta alta calidad, a favor de **JESUS ADAME BALDERRAMA**, para un contrato abierto, por un precio unitario por saco de 15 Kg., de **\$120.00** (Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



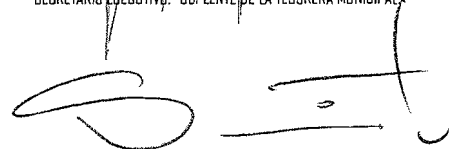
C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SINDICATO MUNICIPAL



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



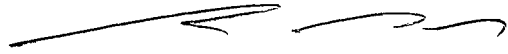
LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAR REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



LIC. LUIS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. OSIEL TORRES MOLINA
INVITADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



LIC. JOSE ANTONIO PELÁEZ URANGA
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ TORRES
POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Job Rana

AVA